

Condiciones de las subastas

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás licitadores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354/0000/18/0267/98, para tomar parte en la primera subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee pujar, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el indicado 20 por 100 del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta deberán cubrir el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo, y en la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad en el que se halla inscrita la finca objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas condiciones.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a la deudora en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la misma no fuera hallada en dicha finca.

Finca objeto de subasta

Urbana número 6.—Vivienda en la planta tercera en alto del edificio sito en San Mateo, con fachadas a la calle Cuatromichana y avenida de la Constitución, número 10, desde donde se accede por medio de zaguán, escalera y ascensor. Esta distribuida interiormente y tiene una superficie construida de 96 metros cuadrados y útil de 78 metros 91 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, pasillo de planta; derecha, entrando, desde el mismo vuelo de la avenida de la Constitución; izquierda, vuelo a patio de luces que separa la vivienda de la misma planta que da a la calle Cuatromichana, y fondo, Emilia Ripollés Tena.

Le corresponde una cuota del 10 por 100.

Finca registral número 7.022 del Registro de la Propiedad de San Mateo, inscrita al tomo 468, libro 53, folio 115.

Dado en Vinaròs a 3 de febrero de 1999.—La Juez, Sofia Díaz García.—El Secretario.—7.498.

VINARÒS

Edicto

Doña Sofia Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinaròs,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 98/1995, promovido por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Bernardo Carmona Cortés y doña Elvira Jiménez Amador, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca

que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve horas del próximo día 14 de abril de 1999, con las siguientes:

Condiciones de las subastas

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás licitadores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354/0000/18/0098/95, para tomar parte en la primera subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación, siendo dicho precio de tasación de 15.562.500 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta deberán cubrir el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo, y en la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad en el que se halla inscrita la finca objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas condiciones.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los mismos no fueran hallados en dicha finca.

Finca objeto de subasta

Finca número 5.—Vivienda en la segunda planta alta, señalada con la letra B). Se encuentra a la derecha, mirando a la fachada principal, del edificio sito en Vinaròs, partida Camino de Calig, calle Benedicto XIII, sin número. Tiene una superficie útil de 122 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios y dos baños. Linda, mirando a la fachada del total inmueble: Por la izquierda, vivienda señalada con la letra A) de su misma planta, patio de luces y hueco de escalera; por la derecha, María Chaler y patio de luces, y fondo, Bautista Ballester.

Lleva anejo la propiedad exclusiva de un cuarto trastero ubicado en la terraza del edificio.

La puerta de acceso a la calle es común para todas las viviendas del edificio.

Cuota: 17,50 por 100 en relación al total valor del inmueble.

Finca registral número 25.236. Inscrita al libro 250, folio 30 del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Dado en Vinaròs a 3 de febrero de 1999.—La Juez, Sofia Díaz García.—El Secretario.—7.496.

VINARÒS

Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número

564/1994, a instancia de Caja Rural Crediocoop Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Joaquín Esteller Cherta y doña Dolores Violeta Almeña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo señalado a continuación de la descripción de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1352-0000-18-0564-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con la reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dichas fincas.

Bienes objeto de la subasta

Edificio destinado a casa-habitación, compuesto de bajo, primero y segundo. Sito en Alcalá de Chivert, calle General Mola, hoy calle La Palma, señalado con el número 14; tiene una superficie de 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-